PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL

PROCESO

AD-SA-26-20

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO “DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE ATENDER LOS COMPROMSOS ADQUIRIDOS

PRESUPUESTO OFICIAL

EL PRESUPUESTO OFICIAL ASCIENDE A LA SUMA DE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.513.243.464 M/CTE) INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS.

PLAZO DEL CONTRATO:

HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE, PLAZO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

BUCARAMANGA, NOVIEMBRE DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE ATENDER LOS COMPROMSOS ADQUIRIDOS"

El proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación-pública.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

a) El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.
b) Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Santander.
c) Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"
d) Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.
e) Manual de lineamiento ambientales en procesos contractuales de la Gobernación de Santander
f) Guía de Contratación Publica Sostenible y Socialmente Responsable de Colombia Compra Eficiente

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

B. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo 2 a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma SECOP II. La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso que se presenten por otro medio.

E. HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecido para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.

c) Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

d) La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

e) Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en CASTELLANO. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostille o consularización.

G. LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

a) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio,

los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c) Legalizaciones

c.1.) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior, podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

c.2.) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

c.3.) La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica. so pena de tenerse como no presentada.

c.4.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

H. CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

a) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).
Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

I. MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL.

JUSTIFICACION.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, para efectos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (REALIZADA DE MANERA VIRTUAL) - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES .

En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

> **LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:**
> **"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:
> ……..
> 2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 dispuso: **ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad,

MODALIDAD: SELCCION ABREVIADA

De conformidad con el articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, la entidad deberá contratar mediante la modalidad de **Selección Abreviada**

En cuanto a la modalidad de selección del contratista la Ley 1150 de 2007 dispone:

> **Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el presente proceso la entidad define una ficha técnica que contiene los elementos a adquirir con sus características.

El procedimiento de subasta se hará con adquisición en **UNICO LOTE**, entendiendo que este comprende todos los elementos señalados en el alcance, en la cantidad que allá mismo se identifica. Sin perjuicio de que la adquisición se haga por lote, para el contrato se identificará un valor unitario por bien.

El Departamento de Santander contratará una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia (literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, frente a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el Departamento podrá contratar sin consideración a la cuantía y si el bien requerido es de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO “DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE ATENDER LOS COMPROMSOS ADQUIRIDOS.

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el Departamento de Santander considera pertinente y conducente, realizar una Selección Abreviada, mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - REALIZADA DE MANERA VIRTUAL, PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, celebrando un contrato de SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, para el cumplimiento del objeto mencionado.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993.
b) Ley 1150 de 2007.
c) Ley 1474 de 2011
d) Ley 590 de 200
e) Ley 816 de 2003
f) Decreto 4170 de 2011
g) Decreto 019 de 2012
h) Decreto 1082 de 2015
i) Decreto 348 de 2015
j) Decreto 431 de 2017
k) Ley 1882 de 2018
l) Decreto 399 de 2021
m) Decreto 1860 de 2021

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo expuesto se trata de un contrato de compraventa donde incluye instalación de algunos ítems.

MIPYME - CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, **SI** es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso **NO** se limita a Mipymes. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Santander, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento de Santander y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al departamento de Santander por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN Y ELEMETOS OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO A CONTRATAR.

La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE ATENDER LOS COMPROMSOS ADQUIRIDOS

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La entidad determino los requisitos y especificaciones técnicas detallando los bienes e insumos a que estará obligado el contratista a entregar e instalar en el desarrollo del contrato, las cuales son las siguientes:

PROYECTO SEDES DOTADAS

ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EXTERIOR AUDITORIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados, protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final. No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas, golpes o defectos visibles.	73
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con	73

			sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.	
3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección, transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.	1
4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m², libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y	1

			entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación, nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública,	1

			incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación. Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en	1

			el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1
8	Suministro de escudo institucional de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de	1

			porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con	1

			el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**
10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m², trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como	35

			un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m², con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35
12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como	6

	molduras decorativas, de 2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.		mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural	7

	pesada.		maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada, coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo	70

			cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
15	Suministro de mesa en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 x 0,85 m.	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de 150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados,	1

			fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura. El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6 mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces	1

			pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse	
17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades.	6

			El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m³/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6
19	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m³) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8	2

			mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL	2

			Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y	2

			señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
	DESCRIPCIÓN	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**
22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m²) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	86
23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m²) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de	6

			espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m²) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles	14

			pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m², relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm. INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms, reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices. CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza	1

			requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del	11

			fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	25
28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea).	6

				USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de	

			trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m³ y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento. Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1
30	Suministro de	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta	2

	bandera institucional con asta y base de soporte para interior.		y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m², con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m². Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo	7

			atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m², apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control, sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	1
33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada.	1

	1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil		SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de acero inoxidable. ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables. ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un (1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
34	Suministro de silla	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso	1

	operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D		intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad. MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm, profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la	1

				composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía. Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K. Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue,		

			movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	

ALCANCE MOBILIARIO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
2	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
3	ESCRITORIO RECTO DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
4	ESCRITORIO RECTO DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
5	ESCRITORIO RECTO DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
7	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X	Escritorio de 1,8,0 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo	1

	1,80	doble cara, un modulo lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.	
8	MESA DE REUNIONES DE 8 PUESTOS	Mesa de reunion para ocho puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 2,20 mts x 1,20 mts, con extremos curvos, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Dos costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y dos vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos Y hdmi. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1
9	MESA DE REUNIONES DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1
10	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
11	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
12	MESA DE REUNION REDONDA DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
13	ARCHIVADOR PARA CARPETAS AZ O CAJAS DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
14	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
15	MESA PARA IMPRESORA	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1
16	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento de medida : METRO LINEAL	1
17	RECEPCIÓN TIPO 2 X MTL	Componente mixto de Escritorio recto y panel autoportante. Los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 35mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal , con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portante en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metálica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extensión y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metálicos	1

		están recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento. elementos decoraticos y de imagen. institucional en el panel frontal en acrilico o madera. Recibidor superior en piedra sintetizada de color y textura a elección para garantizar durabilidad en el tiempo. Unidad de medida : METRO LINEAL	
18	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1
19	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.	1
20	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.	1
21	PANEL DIVISION	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
22	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO (M2)	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
23	MESA DE CENTRO DE 70CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
24	MESA DE CENTRO DE 50CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
25	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.	1
26	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1
27	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1
28	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1
29	TÁNDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1
30	TÁNDEM 4	Tándem de cuatro puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1
31	TAPETE DE PISO	Tapete para piso de PVC personalizado de 2,50 x 2,0 mtrs con diseño y color personalizado según elección. Base antideslizante y perfil perimetral de caucho	1
32	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT (M2)	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1
33	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN (M2)	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana	1

		ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	
34	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾" de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾". Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2	1
35	DRYWALL M2 A DOBLE CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1
36	DESMONTE MUROS EN DRYWALL EXISTENTE (M2)	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1
37	DRYWALL A UNA CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario para su estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1
38	ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el requerimiento.	1
39	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibulidad del mercado. und de medida m2.	1
40	PANEL FRONTAL	Panel autoportante en madera laminada con grosor entamborado de 15 a 20 cms color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con nivelador y anclajes necesarios. . Und de medida m2.	1
41	PANEL DIVISOR DE ESPACIOS	revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1
42	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO (ML)	mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1
43	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1
44	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1
45	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1
46	TABLERO MONOFASICO	suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1
47	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1
48	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 2	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1
49	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1
50	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO DE	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Perfiles recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerraduras individuales y bisagras para su correcto funcionamiento. La dimensión de los módulos y su cantidad	1

	CELULARES Y ARTICULOS PERSONALES X M2	será determinada según la necesidad. Placa con numero o letra de identificación.	
51	MESA CIRCULAR	Mesa con cubierta circular de 70 cm de diámetro fabricada en madera laminada y bordes recubiertos con perfil de PVC termofundido. Cuenta con pedestal central metálico cilíndrico y base circular para mayor estabilidad. Dimensiones: 70 cm de diámetro y 78 cm de altura. Adecuada para espacios institucionales, salas de espera, zonas de descanso y áreas de cafetería.	1
52	SILLA POLIETILENO	Silla fabricada en material plástico de alta resistencia, colora elección según disponibilidad del mercado, con asiento y espaldar integrados, bordes redondeados y estructura de cuatro patas reforzadas internamente en material metalico. Adecuada para espacios institucionales.	1
53	SOMBRILLA	Sombrilla con estructura metálica, mástil central y base de soporte estable, con cubierta de lona impermeable de color a elección según disponibilidad del mercado. Adecuada para espacios exteriores, zonas de descanso, eventos institucionales y áreas comerciales. Diametro minimo de 1,60 metros.	1

Así mismo el contratista deberá:

1. Realizar la entrega e instalación (de aquellos elementos que requieran instalación) en cada una de las secretarias y/o oficinas señaladas
2. Todos los gastos que demande el transporte e instalación de los trabajos serán por cuenta del proponente y deben estar incluidos en el valor de los bienes.
3. Entregar e instalar en los lugares señalados, los cuales deberán ser revisados y aceptados por el supervisor que designe el Departamento.
4. Garantizar la entrega de los bienes adquiridos dentro del término previsto en el contrato.
5. Entregar los bienes y elementos señalados en los aspectos técnicos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas y conforme a lo ofrecido en su propuesta.
6. Participar en las reuniones que la Supervisión del contrato convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
7. Prestar al Departamento toda la documentación, tanto la recibida directamente del Departamento, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
8. El Contratista debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
9. Cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos previstas para los bienes y equipos a adquirir (Ver Anexo de Especificaciones Técnicas)
10. El contratista deberá mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá facturar de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la disponibilidad económica.
12. Previo a la entrega de los elementos que componen el contrato debe contarse con el visto bueno del supervisor del Contrato
13. Las demás que sean afines y necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CONDICIONES ADICIONALES:

1. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
2. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
3. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
5. **Reposición de suministro defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Departamento de Santander, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Departamento.
6. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Departamento, los gastos necesarios para la entrega de los bienes, los cuales deberán ser entregados por el contratista en la Gobernación de Santander.

1.1.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	**CLASIFICACION UNSPSC**	**PRODUCTOS Y SERVICIOS**
3	451115	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
3	451116	PROYECTORES Y SUMINISTROS
3	521316	PERSIANAS
3	561015	MUEBLES
3	561017	MUEBLES DE OFICINA
3	561119	MUEBLES INDUSTRIALES
3	561121	ASIENTOS
3	721512	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
3	721519	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
3	721520	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
3	721536	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

2. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado para su ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará, entregara e instalará en DEPARTAMENTO DE SANTANDER – GOBERNACION DE SANTANDER (Edificio de la Gobernación de Santander ubicada en la Calle 34 # 10 – 30), o donde el supervisor del contrato lo disponga.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asciende a la suma de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.513.243.464 M/CTE) incluido IVA y descuentos.

(PRESPUESTO PROYECTO SEDES DOTADAS: MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.091.243.464,00 M/CTE) y PRESPUESTO DOTACION MOBILIARIO: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($422.000.000 M/CTE)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para	73	$ 520.773	$38.016.429

			madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados, protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final. No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas, golpes o defectos visibles.			
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.	73	$ 446.052	$32.561.796
3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección,	1	$ 1.322.000	$ 1.322.000

			transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.			
4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m², libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 3.277.302	$ 3.277.302
5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten	1	$ 9.463.412	$ 9.463.412

			la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura. La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación, nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación.	1	$ 7.953.409	$ 7.953.409

			Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando	1	$ 9.407.664	$ 9.407.664

			por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
8	Suministro de escudo institucional de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con	1	$ 5.965.156	$ 5.965.156

			riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y	1	$ 5.965.156	$ 5.965.156

			señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES**
10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m², trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$3.598.226	$125.937.910
11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil	35	$3.598.226	$125.937.910

	4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.		decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m², con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la	6	$3.900.387	$23.402.322

			misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visible REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada,	7	$5.756.239	$40.293.673

			coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con	70	$ 1.686.500	$118.055.000

			regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
15	Suministro de mesa en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 x 0,85 m.	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de 150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados, fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial	1	$30.836.232	$30.836.232

			mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura. El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6	1	$15.121.948	$15.121.948

			mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse			
17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de	6	$ 6.271.776	$37.630.656

			trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m³/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 2.508.710	$15.052.260
19	Suministro de	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso	2	$ 3.998.257	$ 7.996.514

	puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija		administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m³) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango	2	$ 922.474	$ 1.844.948

			mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión,	2	$ 6.843.901	$13.687.802

			fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
	DESCRIPCIÓN	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES**
22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m²) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social	86	$ 852.544	$73.318.784

			y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m²) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y	6	$ 2.847.413	$17.084.478

			medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m²) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	14	$ 615.946	$ 8.623.244
25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m², relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm. INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms,	1	$44.145.760	$44.145.760

			reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices. CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con	11	$ 1.501.177	$16.512.947

			resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que	25	$ 2.480.200	$62.005.000

			dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea). USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el	6	$ 8.520.000	$51.120.000

			movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m³ y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la	1	$ 6.052.000	$ 6.052.000

	iluminación LED perimetral		entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento. Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
30	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m², con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las	2	$ 5.602.520	$11.205.040

			instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m². Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la	7	$ 2.474.983	$17.324.881

			entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m², apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control, sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	1	$88.101.100	$88.101.100
33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de 1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada. SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de	1	$ 5.008.257	$ 5.008.257

			acero inoxidable. ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables. ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un (1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
34	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad. MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de	1	$ 1.152.474	$ 1.152.474

			diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm, profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.			
35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía.	1	$19.860.000	$19.860.000

			Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K. Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.				
VALOR TOTAL							**$1.091.243.464**

Una vez realizado el análisis de precios de mercado correspondiente a los treinta y cinco (35) ítems inicialmente identificados, cuyos valores de referencia fueron determinados a partir de las cotizaciones recibidas y de la aplicación de la metodología de promedio aritmético de los precios

unitarios comparables, la entidad procedió a incorporar los requerimientos complementarios identificados para las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

Esta incorporación responde a la necesidad de ampliar la cobertura de la dotación institucional, considerando que los elementos inicialmente contemplados se encontraban orientados principalmente al equipamiento y adecuación de espacios específicos, mientras que los requerimientos adicionales comprenden mobiliario operativo, gerencial y de atención al ciudadano, elementos de almacenamiento, divisiones, persianas y componentes complementarios para la adecuación funcional de los puestos de trabajo y espacios administrativos.

Para la determinación de los precios unitarios de estos nuevos requerimientos, se efectuó un análisis de antecedentes contractuales de la entidad, tomando como referencia el proceso AD-SA-26-03, adelantado durante la vigencia 2026, por presentar un objeto contractual relacionado directamente con el suministro e instalación de mobiliario de oficina. De este antecedente se identificaron cincuenta (50) referencias de precios unitarios que permiten establecer una base económica para los elementos con características y condiciones de suministro equivalentes.

Adicionalmente, para tres (3) elementos que no contaban con referencias equivalentes dentro del proceso contractual anterior —mesa circular, silla de polietileno y sombrilla—, se adelantó una consulta de precios de mercado con proveedores del sector, obteniendo información económica que permitió determinar sus valores unitarios de referencia.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta los cincuenta y tres (53) ítems complementarios, con sus respectivas descripciones, unidades de medida y precios unitarios, determinados mediante la utilización de antecedentes contractuales y cotizaciones de mercado, según la fuente disponible para cada concepto. Estos valores constituyen referencias para la estructuración económica de la necesidad complementaria, y su incorporación al presupuesto definitivo deberá considerar las cantidades efectivamente requeridas por la entidad

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT
1	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 5.487.794,00
2	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 6.591.162,00
3	ESCRITORIO RECTO DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 4.442.498,00
4	ESCRITORIO RECTO DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático ,	1	$ 3.760.152,00

		una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.		
5	ESCRITORIO RECTO DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.198.015,00
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 1.660.849,00
7	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X 1,80	Escritorio de 1,8,0 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo doble cara, un modulo lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.	1	$ 9.259.990,00
8	MESA DE REUNIONES DE 8 PUESTOS	Mesa de reunion para ocho puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 2,20 mts x 1,20 mts, con extremos curvos, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Dos costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y dos vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos Y hdmi. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 13.373.972,00
9	MESA DE REUNIONES DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 15.940.754,00
10	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 3.252.022,00
11	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 3.252.022,00
12	MESA DE REUNION REDONDA DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.671.302,00
13	ARCHIVADOR PARA CARPETAS AZ O CAJAS DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 6.626.005,00
14	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo	1	$ 2.842.614,00

		pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.		
15	MESA PARA IMPRESORA	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 2.569.676,00
16	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento de medida : METRO LINEAL	1	$ 3.658.526,00
17	RECEPCIÓN TIPO 2 X MTL	Componente mixto de Escritorio recto y panel autoportante. Los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 35mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal , con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portante en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metálica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extensión y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento. elementos decoraticos y de imagen. institucional en el panel frontal en acrilico o madera. Recibidor superior en piedra sintetizada de color y textura a elección para garantizar durabilidad en el tiempo. Unidad de medida : METRO LINEAL	1	$ 5.934.945,00
18	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1	$ 7.253.183,00
19	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.	1	$ 6.820.546,00
20	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.	1	$ 5.923.334,00
21	PANEL DIVISION	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$ 2.038.317,00
22	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO (M2)	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$ 2.038.317,00
23	MESA DE CENTRO DE 70CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.055.739,00
24	MESA DE CENTRO DE 50CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.055.739,00
25	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.	1	$ 1.050.337,00
26	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1	$ 2.548.838,00

27	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1	$ 709.256,00
28	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1	$ 942.727,00
29	TÁNDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2" x 3" cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	$ 1.489.536,00
30	TÁNDEM 4	Tándem de cuatro puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2" x 3" cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	$ 1.986.052,00
31	TAPETE DE PISO	Tapete para piso de PVC personalizado de 2,50 x 2,0 mtrs con diseño y color personalizado según elección. Base antideslizante y perfil perimetral de caucho	1	$ 3.231.990,00
32	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT (M2)	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$ 418.679,00
33	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN (M2)	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$ 432.459,00
34	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾" de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾". Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2	1	$ 1.438.293,00
35	DRYWALL M2 A DOBLE CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$ 407.078,00
36	DESMONTE MUROS EN DRYWALL EXISTENTE (M2)	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1	$ 76.678,00
37	DRYWALL A UNA CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario para su estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$ 265.478,00
38	ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores	1	$ 2.030.854,00

		elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el requerimiento.		
39	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibulidad del mercado. und de medida m2.	1	$ 798.480,00
40	PANEL FRONTAL	Panel autoportante en madera laminada con grosor entamborado de 15 a 20 cms color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con nivelador y anclajes necesarios. . Und de medida m2.	1	$ 5.691.046,00
41	PANEL DIVISOR DE ESPACIOS	revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1	$ 1.001.732,00
42	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO (ML)	mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1	$ 2.364.939,00
43	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$ 306.399,00
44	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$ 383.004,00
45	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1	$ 456.481,00
46	TABLERO MONOFASICO	suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1	$ 1.461.724,00
47	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	$ 2.851.553,00
48	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 2	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	$ 2.056.114,00
49	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1	$ 2.622.163,00
50	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO DE CELULARES Y ARTICULOS PERSONALES X M2	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Perfiles recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerraduras individuales y bisagras para su correcto funcionamiento. La dimensión de los módulos y su cantidad será determinada según la necesidad. Placa con numero o letra de identificación.	1	$ 3.310.094,00
51	MESA CIRCULAR	Mesa con cubierta circular de 70 cm de diámetro fabricada en madera laminada y bordes recubiertos con perfil de PVC termofundido. Cuenta con pedestal central metálico cilíndrico y base circular para mayor estabilidad. Dimensiones: 70 cm de diámetro y 78 cm de altura. Adecuada para espacios institucionales, salas de espera, zonas de descanso y áreas de cafetería.	1	$ 3.289.743,50
52	SILLA POLIETILENO	Silla fabricada en material plástico de alta resistencia, colora elección según disponibilidad del mercado, con asiento y espaldar integrados, bordes redondeados y estructura de cuatro patas reforzadas internamente en material metalico. Adecuada para espacios institucionales.	1	$ 502.944,00
53	SOMBRILLA	Sombrilla con estructura metálica, mástil central y base de soporte estable, con cubierta de lona impermeable de color a elección según disponibilidad del mercado. Adecuada para espacios exteriores, zonas de descanso, eventos institucionales y áreas comerciales. Diametro minimo de 1,60 metros.	1	$ 1.812.720,00
		VALOR TOTAL		**$ 167.644.864,50**

NOTA 1: El item debe incluir la instalación
"

NOTA 2. Con el objetivo de facilitar la interpretación y comparación de la información contenida en el presente análisis de precios, se ha aplicado un criterio de aproximación y redondeo a ciertos valores numéricos. Esta medida responde a la necesidad de presentar datos consolidados de manera clara y operativa, evitando fraccionamientos que no representan una variación significativa desde el punto de vista técnico o económico. El redondeo se ha efectuado de manera uniforme y metodológicamente coherente, manteniendo la trazabilidad frente a los datos exactos registrados en las cotizaciones, estudios de mercado o fuentes oficiales.

NOTA 3. Los valores techo definidos para este análisis corresponden a los valores obtenidos luego de aplicar dicha aproximación de los valores unitarios incluidos IVA y los gravámenes correspondientes, por lo cual deben entenderse como máximos de referencia derivados de cifras previamente consolidadas y estandarizadas.

NOTA 4 . En los valores se debe contemplar impuestos y gravamenes nacionales, departamentales y municipales de acuerdo con la norma legal vigente y demás retenciones de ley a que haya lugar.

10.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANALISIS DEL PRECIO

Dado el comportamiento cambiante de los precios en los sectores productivos, así como las variaciones en costos, suministros y mano de obra, se requiere contar con información real y vigente que refleje las condiciones actuales del mercado. El uso de cotizaciones históricas o descontextualizadas puede conducir a una estimación inadecuada del valor del contrato, lo cual puede afectar tanto la eficiencia en la contratación como la participación de oferentes idóneos.

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, se justifica la necesidad de actualizar los precios de referencia mediante cotizaciones solicitadas a través de eventos en la plataforma SECOP II, como parte integral del análisis de mercado para el proceso de contratación.

Para este análisis se realizó la solicitud formal de cotizaciones a través de eventos publicados en SECOP II, garantizando la transparencia del proceso y la posibilidad de participación abierta por parte de los proveedores registrados en la plataforma. Como resultado, se obtuvieron tres cotizaciones válidas y comparables, que permitieron establecer un rango de precios realista, representativo y conforme a los requerimientos técnicos del objeto a contratar.

Este procedimiento no solo asegura un valor estimado técnicamente fundamentado, sino que también fortalece la trazabilidad documental del estudio de mercado, en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, permitiendo así estructurar un proceso de contratación con información objetiva, verificable y alineada con el contexto económico vigente.

Se procedió a validar cada uno de los oferentes en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el objetivo de verificar que las empresas cuentan con matrícula mercantil vigente, objeto social relacionado con el objeto contractual, y que se encuentran legalmente constituidas conforme a la normativa comercial colombiana. Esta verificación garantiza que las propuestas recibidas corresponden a proveedores reales, habilitados y con capacidad jurídica para contratar con el Estado.

Este procedimiento integral de recolección, análisis y validación fortalece la trazabilidad, objetividad y legalidad del estudio de mercado, asegurando que el valor estimado del proceso de contratación se derive de condiciones reales del entorno económico y del comportamiento actual de la oferta. Así, se mitiga el riesgo de subestimación o sobrecostos, se fomenta la pluralidad de oferentes y se promueve una contratación más eficiente y competitiva.

En el estudio del sector se relaciona el análisis de precios, según la información suministrada por las diferentes empresas que cotizaron y la verificación con otros procesos que realizo la entidad en la misma vigencia.

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	PROCARP / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	COMRED / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	MÓDULO INTEGRAL / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	PROMEDIO 3 COTIZACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados, protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final. No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas, golpes o defectos visibles.	73	$ 495.000	$ 36.135.000	$ 577.319	$ 42.144.287	**$ 490.000**	**$ 35.770.000**	$ 520.773	$38.016.429
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La	73	$ 424.000	$ 30.952.000	$ 450.156	$ 32.861.388	$ 464.000	**$ 33.872.000**	$ 446.052	$32.561.796

			madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.									
3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección, transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.	1	$ 1.256.000	$ 1.256.000	$ 1.362.000	$ 1.362.000	$ 1.348.000	**$ 1.348.000**	$ 1.322.000	$ 1.322.000
4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m², libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor	1	$ 3.113.000	$ 3.113.000	$ 3.605.906	$ 3.605.906	$ 3.113.000	**$ 3.113.000**	$ 3.277.302	$ 3.277.302

			del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura. La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación, nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para	1	$ 8.990.000	$ 8.990.000	$ 9.653.236	$ 9.653.236	$ 9.747.000	**$ 9.747.000**	$ 9.463.412	$ 9.463.412

			ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación. Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia	1	$ 7.556.000	$ 7.556.000	$ 8.192.227	$ 8.192.227	$ 8.112.000	**$ 8.112.000**	$ 7.953.409	$ 7.953.409	

			para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la	1	$ 8.937.000	$ 8.937.000	$ 10.442.992	$ 10.442.992	$ 8.843.000	**$ 8.843.000**	$ 9.407.664	$ 9.407.664

			actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
8	Suministro de escudo institucional de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 6.024.468	$ 6.024.468	$ 6.204.000	**$ 6.204.000**	$ 5.965.156	$ 5.965.156

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	PROCARP / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	COMRED / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	MÓDULO INTEGRAL / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	PROMEDIO 3 COTIZACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES
9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 6.144.468	$ 6.144.468	$ 6.084.000	**$ 6.084.000**	$ 5.965.156	$ 5.965.156

10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m², trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.418.000	$ 119.630.000	$ 3.958.678	$ 138.553.730	$ 3.418.000	**$ 119.630.000**	$ 3.598.226	$ 125.937.910
11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m², con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo	35	$ 3.418.000	$ 119.630.000	$ 3.670.678	$ 128.473.730	**$ 3.706.000**	**$ 129.710.000**	$ 3.598.226	$125.937.910

			de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo.	6	$ 3.705.000	$ 22.230.000	$ 4.018.161	$ 24.108.966	**$ 3.978.000**	**$ 23.868.000**	$ 3.900.387	$23.402.322

			La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El	7	$ 5.468.000	$ 38.276.000	$ 6.389.717	$ 44.728.019	**$ 5.411.000**	**$ 37.877.000**	$ 5.756.239	$40.293.673

			frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada, coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con	70	$ 1.602.000	$ 112.140.000	$ 1.703.500	$ 119.245.000	$ 1.754.000	**$ 122.780.000**	$ 1.686.500	$118.055.000	

			adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
15	Suministro de mesa en madera con molduras y ornamentos decorativos, de	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca	1	$29.294.000	$ 29.294.000	$31.761.696	$ 31.761.696	$31.453.000	**$ 31.453.000**	$ 30.836.232	$30.836.232	

	3,00 x 0,85 m.		técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de 150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados, fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores	1	$14.366.000	$ 14.366.000	$16.633.844	$ 16.633.844	$14.366.000	**$ 14.366.000**	$ 15.121.948	$15.121.948	

			no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura. El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6 mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse										
17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de	6	$ 5.958.000	$ 35.748.000	$ 6.397.328	$ 38.383.968	$ 6.460.000	**$ 38.760.000**	$ 6.271.776	$37.630.656	

			conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m³/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones	6	$ 2.383.000	$ 14.298.000	$ 2.584.130	$ 15.504.780	$ 2.559.000	**$ 15.354.000**	$ 2.508.710	$15.052.260

			de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
19	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m³) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con	2	$ 3.798.000	$ 7.596.000	$ 4.438.771	$ 8.877.542	$ 3.758.000	**$ 7.516.000**	$ 3.998.257	$ 7.996.514	

			riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además	2	$ 876.000	$ 1.752.000	$ 932.422	$ 1.864.844	$ 959.000	**$ 1.918.000**	$ 922.474	$ 1.844.948	

			cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 6.502.000	$ 13.004.000	$ 7.048.703	$ 14.097.406	$ 6.981.000	**$ 13.962.000**	$ 6.843.901	$13.687.802
	DESCRIPCIÓN	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**	**PROCARP / Vr. unitario**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES**	**COMRED / Vr. unitario**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES**	**MÓDULO INTEGRAL / Vr.**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES**	**PROMEDIO 3 COTIZACIONES**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES**

									unitario			
22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m²) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	86	$ 810.000	$ 69.660.000	$ 937.632	$ 80.636.352	$ 810.000	**$ 69.660.000**	$ 852.544	$73.318.784
23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m²) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro	6	$ 2.705.000	$ 16.230.000	$ 2.904.239	$ 17.425.434	$ 2.933.000	**$ 17.598.000**	$ 2.847.413	$17.084.478

			o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m²) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el	14	$ 585.000	$ 8.190.000	$ 634.838	$ 8.887.732	$ 628.000	**$ 8.792.000**	$ 615.946	$ 8.623.244

			aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m², relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm. INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms, reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices. CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio	1	$41.938.000	$ 41.938.000	$49.002.280	$ 49.002.280	$41.497.000	**$ 41.497.000**	$ 44.145.760	$44.145.760

			hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y	11	$ 1.426.000	$ 15.686.000	$ 1.516.531	$ 16.681.841	$ 1.561.000	**$ 17.171.000**	$ 1.501.177	$16.512.947	

			ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad,	25	$ 2.356.000	$ 58.900.000	$ 2.554.600	$ 63.865.000	$ 2.530.000	**$ 63.250.000**	$ 2.480.200	$62.005.000	

			así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea). USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la	6	$ 8.094.000	$ 48.564.000	$ 9.372.000	$ 56.232.000	$ 8.094.000	**$ 48.564.000**	$ 8.520.000	$51.120.000	

			cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m³ y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento.	1	$ 5.749.000	$ 5.749.000	$ 6.173.000	$ 6.173.000	$ 6.234.000	**$ 6.234.000**	$ 6.052.000	$ 6.052.000

			Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
30	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m², con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	$ 5.322.000	$ 10.644.000	$ 5.770.560	$ 11.541.120	$ 5.715.000	**$ 11.430.000**	$ 5.602.520	$11.205.040

			(SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m². Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la	7	$ 2.351.000	$ 16.457.000	$ 2.747.949	$ 19.235.643	$ 2.326.000	**$ 16.282.000**	$ 2.474.983	$17.324.881	

			actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m², apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control, sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	1	$ 83.696.000	$ 83.696.000	$ 88.982.300	$ 88.982.300	$ 91.625.000	**$ 91.625.000**	$ 88.101.100	$88.101.100	
33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de 1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada. SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de acero inoxidable. ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada	1	$ 4.758.000	$ 4.758.000	$ 5.158.771	$ 5.158.771	$ 5.108.000	**$ 5.108.000**	$ 5.008.257	$ 5.008.257	

			de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables.+ ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un (1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
34	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad.+ MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de	1	$ 1.095.000	$ 1.095.000	$ 1.267.422	$ 1.267.422	$ 1.095.000	**$ 1.095.000**	$ 1.152.474	$ 1.152.474

			poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm, profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía. Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K.	1	$ 18.867.000	$ 18.867.000	$ 20.257.000	$ 20.257.000	$ 20.456.000	**$ 20.456.000**	$ 19.860.000	$19.860.000

			Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
						$1.036.671.000		**$1.148.010.392**		**$1.089.049.000**		**$1.091.243.464**	

Una vez realizado el análisis de precios de mercado correspondiente a los treinta y cinco (35) ítems inicialmente identificados, cuyos valores de referencia fueron determinados a partir de las cotizaciones recibidas y de la aplicación de la metodología de promedio aritmético de los precios unitarios comparables, la entidad procedió a incorporar los requerimientos complementarios identificados para las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

Esta incorporación responde a la necesidad de ampliar la cobertura de la dotación institucional, considerando que los elementos inicialmente contemplados se encontraban orientados principalmente al equipamiento y adecuación de espacios específicos, mientras que los requerimientos adicionales comprenden mobiliario operativo, gerencial y de atención al ciudadano, elementos de almacenamiento, divisiones, persianas y componentes complementarios para la adecuación funcional de los puestos de trabajo y espacios administrativos.

Para la determinación de los precios unitarios de estos nuevos requerimientos, se efectuó un análisis de antecedentes contractuales de la entidad, tomando como referencia el proceso AD-SA-26-03, adelantado durante la vigencia 2026, por presentar un objeto contractual relacionado directamente con el suministro e instalación de mobiliario de oficina. De este antecedente se identificaron cincuenta (50) referencias de precios unitarios que permiten establecer una base económica para los elementos con características y condiciones de suministro equivalentes.

Adicionalmente, para tres (3) elementos que no contaban con referencias equivalentes dentro del proceso contractual anterior —mesa circular, silla de polietileno y sombrilla—, se adelantó una consulta de precios de mercado con proveedores del sector, obteniendo información económica que permitió determinar sus valores unitarios de referencia.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta los cincuenta y tres (53) ítems complementarios, con sus respectivas descripciones, unidades de medida y precios unitarios, determinados mediante la utilización de antecedentes contractuales y cotizaciones de mercado, según la fuente disponible para cada concepto. Estos valores constituyen referencias para la estructuración económica de la necesidad complementaria, y su incorporación al presupuesto definitivo deberá considerar las cantidades efectivamente requeridas por la entidad.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT
1	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 5.487.794,00
2	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 6.591.162,00
3	ESCRITORIO RECTO DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 4.442.498,00
4	ESCRITORIO RECTO DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 3.760.152,00
5	ESCRITORIO RECTO DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para	1	$ 2.198.015,00

		garantizar su estabilidad.		
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 1.660.849,00
7	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X 1,80	Escritorio de 1,8,0 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo doble cara, un modulo lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.	1	$ 9.259.990,00
8	MESA DE REUNIONES DE 8 PUESTOS	Mesa de reunion para ocho puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 2,20 mts x 1,20 mts, con extremos curvos, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Dos costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y dos vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos Y hdmi. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 13.373.972,00
9	MESA DE REUNIONES DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 15.940.754,00
10	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 3.252.022,00
11	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 3.252.022,00
12	MESA DE REUNION REDONDA DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.671.302,00
13	ARCHIVADOR PARA CARPETAS AZ O CAJAS DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 6.626.005,00
14	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.842.614,00
15	MESA PARA IMPRESORA	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 2.569.676,00
16	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento de medida : METRO LINEAL	1	$ 3.658.526,00
17	RECEPCIÓN TIPO 2 X MTL	Componente mixto de Escritorio recto y panel autoportante. Los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 35mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal , con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portante en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metálica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extensión y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento. elementos decoraticos y de imagen. institucional en el panel frontal en acrilico o madera. Recibidor superior en piedra sintetizada de color y textura a elección para garantizar durabilidad en el tiempo. Unidad de medida : METRO LINEAL	1	$ 5.934.945,00
18	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1	$ 7.253.183,00
19	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.	1	$ 6.820.546,00
20	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.	1	$ 5.923.334,00

21	PANEL DIVISION	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$ 2.038.317,00
22	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO (M2)	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$ 2.038.317,00
23	MESA DE CENTRO DE 70CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.055.739,00
24	MESA DE CENTRO DE 50CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.055.739,00
25	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.	1	$ 1.050.337,00
26	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1	$ 2.548.838,00
27	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1	$ 709.256,00
28	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1	$ 942.727,00
29	TÁNDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	$ 1.489.536,00
30	TÁNDEM 4	Tándem de cuatro puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	$ 1.986.052,00
31	TAPETE DE PISO	Tapete para piso de PVC personalizado de 2,50 x 2,0 mtrs con diseño y color personalizado según elección. Base antideslizante y perfil perimetral de caucho	1	$ 3.231.990,00
32	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT (M2)	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$ 418.679,00
33	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN (M2)	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$ 432.459,00
34	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾” de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾”. Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4” y un uno y 1 1/4”. Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2	1	$ 1.438.293,00
35	DRYWALL M2 A DOBLE CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$ 407.078,00
36	DESMONTE MUROS EN DRYWALL EXISTENTE (M2)	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1	$ 76.678,00
37	DRYWALL A UNA CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario para su estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$ 265.478,00
38	ESTANTE METALICO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada	1	$ 2.030.854,00

	PARA ARCHIVO	uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el requerimiento.		
39	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibilidad del mercado. und de medida m2.	1	$ 798.480,00
40	PANEL FRONTAL	Panel autoportante en madera laminada con grosor entamborado de 15 a 20 cms color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con nivelador y anclajes necesarios. . Und de medida m2.	1	$ 5.691.046,00
41	PANEL DIVISOR DE ESPACIOS	revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1	$ 1.001.732,00
42	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO (ML)	mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1	$ 2.364.939,00
43	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$ 306.399,00
44	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$ 383.004,00
45	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1	$ 456.481,00
46	TABLERO MONOFASICO	suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1	$ 1.461.724,00
47	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	$ 2.851.553,00
48	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 2	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	$ 2.056.114,00
49	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1	$ 2.622.163,00
50	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO DE CELULARES Y ARTICULOS PERSONALES X M2	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Perfiles recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerraduras individuales y bisagras para su correcto funcionamiento. La dimensión de los módulos y su cantidad será determinada según la necesidad. Placa con numero o letra de identificación.	1	$ 3.310.094,00
51	MESA CIRCULAR	Mesa con cubierta circular de 70 cm de diámetro fabricada en madera laminada y bordes recubiertos con perfil de PVC termofundido. Cuenta con pedestal central metálico cilíndrico y base circular para mayor estabilidad. Dimensiones: 70 cm de diámetro y 78 cm de altura. Adecuada para espacios institucionales, salas de espera, zonas de descanso y áreas de cafetería.	1	$ 3.289.743,50
52	SILLA POLIETILENO	Silla fabricada en material plástico de alta resistencia, colora elección según disponibilidad del mercado, con asiento y espaldar integrados, bordes redondeados y estructura de cuatro patas reforzadas internamente en material metalico. Adecuada para espacios institucionales.	1	$ 502.944,00
53	SOMBRILLA	Sombrilla con estructura metálica, mástil central y base de soporte estable, con cubierta de lona impermeable de color a elección según disponibilidad del mercado. Adecuada para espacios exteriores, zonas de descanso, eventos institucionales y áreas comerciales. Diametro minimo de 1,60 metros.	1	$ 1.812.720,00
		VALOR TOTAL		**$ 167.644.864,50**

3.2. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander realizó en Anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente Análisis Económico del Sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

A. ANÁLISIS DEL MERCADO
B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se cancelará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

SEDES DOTADAS:

- CDP NO. 26002630 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CON CARGO AL RUBRO: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599034.51; DETALLE DEL RUBRO: DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; FUENTE DE FINANCIACION: PARTICIPACIÓN POR CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL - LIBRE DESTINACION ADMINISTRACION CENTRAL 46% LEY 1816; POR VALOR DE: $1.110.084.394,51

DOTACION MOBILIARIO:

- CDP NO. 26003203 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026, CON CARGO AL RUBRO: 2.1.2.01.01.004.01.01.01; DETALLE DEL RUBRO: ASIENTOS; FUENTE DE FINANCIACION: ICLD; POR VALOR DE: $300.000.000,00
- CDP NO. 26003204 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026, CON CARGO AL RUBRO: 2.1.2.01.01.004.01.01.02; DETALLE DEL RUBRO: MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA; FUENTE DE FINANCIACION: ICLD; POR VALOR DE: $42.878.250,00
- CDP NO. 26003205 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026, CON CARGO AL RUBRO: 2.1.2.01.01.004.01.01.02; DETALLE DEL RUBRO: MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA; FUENTE DE FINANCIACION: ICLD; POR VALOR DE: $80.000.000,00

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagara al Contratista, mediante pagos parciales hasta agotar presupuesto, de acuerdo con la factura presentada luego de multiplicar los valores unitarios ofertados por las cantidades ejecutadas, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejara constancia del cumplimiento del suministro. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5.1. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

5.2. GRAVAMENES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

DESCRIPCION	TARIFA	OBSERVACIONES Fuente estatuto tributario Departamental
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Los contratos y/o convenios interadministrativos que celebre el Departamento desarrollado con Monopolios Rentísticos (Ley 223 de 1995)' 3). Los contratos de empréstito que celebre le Departamento con entidades financieras. 4). Los contratos Interadministrativos que celebre el Departamento con la Red Pública en salud para la compra de servicios de salud para la atención de la población vinculada.
Estampilla Pro Cultura	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurldicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Estampilla Pro Electrificación	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Estampilla Pro Desarrollo	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Los Contratos de prestación de servicios de cuantía mínima de orden departamental y municipal
Estampilla Pro Uis	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Se fija como mínimo para gravar la prestación de servicios aquellos que superen los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Estampilla Pro Hospitales	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Tasa Pro Deporte	2%	EXENCIONES: Los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (*Dependen de la categoría del DPTO)		De conformidad con el Artículo 4 de la ley 1276 de 2009 y el Artículo 2 de la ley 687 de 2001 una vez el Departamento sea recategorizado a primera categoría, la tarifa que se aplicara por concepto de estampillas para el bienestar del adutto mayor será del 2% del valor de los contratos, sus adicionales celebrados por los municipios el departamento y sus entidades descentralizadas. Se tiene en cuenta la fecha del contrato, asi: 2% Contratos suscritos del 2020 en adelante

Nota 1: 5 X 1000 – ICA (Solo aplica para obras ejecutadas en Bucaramanga)
Nota 2 Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

a) A Sujeto pasivo CREE.
b) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

V. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Departamento de Santander verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa

A. CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más. “

Para las convocatorias limitadas a mipymes territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, consorcios o uniones temporales formados únicamente por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, y promesas de sociedad futura suscritas por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander,.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, por lo tanto quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.

El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

d) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa

f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazaran todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

g) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

i) Encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011

j) No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.

k) Quien haya celebrado un contrato de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de interventoría con esta misma entidad.

l) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

m) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el Anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones, so pena de rechazar la propuesta ni se aceptarán propuestas condicionadas, **EN NINGÚN CASO EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA O EN DOCUMENTO ALGUNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBE EXPRESAR EL VALOR DE LA OFERTA.**

2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más

b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente

determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado te*n*drá validez con la inicialmente prevista.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente

plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

8. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

9. CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

12. SITUACION MILITAR DEFINIDA

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar certificado sobre la situación limitar o fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.

(Ver formato en el Anexo al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

14. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el Anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

16. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, y entre los objetos o alcance se evidencie la actividad de suministro e instalación de mobiliario y equipos tecnológicos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en cada uno de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de

proponentes, RUP:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	451115	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
3	451116	PROYECTORES Y SUMINISTROS
3	521316	PERSIANAS
3	561015	MUEBLES
3	561017	MUEBLES DE OFICINA
3	561119	MUEBLES INDUSTRIALES
3	561121	ASIENTOS
3	721512	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
3	721519	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
3	721520	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
3	721536	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

Entre los contratos aportados se deberá cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

a) La entidad requiere que los contratos aportados la sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

b) La Entidad requiere que el proponente dentro de los contratos aportados evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual corresponden a ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Estos ítems corresponden a actividades de: suministro de puesto de trabajo o mesas, sillas, persianas o cortinas, sistema de sonido, lámparas y redes eléctricas y comunicaciones. Esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los dos contratos aportados. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o facturas de venta, del o de los contratos aportados, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:
a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e.) Valor del contrato
f.) Valor ejecutado
g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para

cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo Formato al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

a. En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla;

Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta tres (3) contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto o alcance, contenga suministro e instalación de mobiliario y equipos tecnológicos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en la mitad de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP

17. CONDICIONES TECNICAS

El Departamento de Santander estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Adicionalmente se requiere una cantidad de profesionales, que obedecen a las diferentes especialidades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de complejidad del mismo. Para ello es necesario que los proponentes acrediten que cuentan para la ejecución del proyecto, con la disponibilidad de los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos, así como del equipo requerido.

Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas incluyan estos aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico

17.1. FICHA TÉCNICA.

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad, mediante la presentación ficha técnica publicada por la entidad.

De acuerdo a lo anterior, se aclara que se deben la ficha técnica por escrito y firmada por el representante legal, donde indique los elementos ofrecidos de acuerdo con el formato publicado por entidad, lo anterior para verificar que los elementos ofrecidos cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

17.2. CERTIFICACIÓNES DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Con el fin de garantizar la disponibilidad y entrega de los bienes, el proponente deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado para los ítems de cortinas de acuerdo a la ficha técnica, avalado por el fabricante, mediante certificación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso.

La anterior solicitud se realiza atendiendo que, si el proponente es distribuidor autorizado de la marca y de sus productos, objeto del proceso, la entidad cuenta con las siguientes ventajas:

1. Cuenta con el aval que el proponente es distribuidor autorizado de los productos, lo cual garantiza su calidad.
2. Tiene manejo y representación como distribuidor autorizado, por lo anterior ante cualquier requerimiento de los productos defectuosos, se cuenta con dicho respaldo.
3. Se garantiza el origen y fabricación de los productos.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.

Esta certificación debe venir dirigida a la entidad (Departamento de Santander) donde se indique el número del proceso y objeto del mismo.

Nota 1: El proponente debe presentar ficha técnica de los elementos o ítems que certifica, donde se pueda evidenciar que el ítem ofrecido cumple con las especificaciones técnicas

Nota 2: En caso de que la certificación sea emitida por un distribuidor autorizado en Colombia, se debe presentar la cadena de distribución; el fabricante debe certificar al distribuidor autorizado y el distribuidor autorizado al proponente.

17.3. TRANSPORTE REQUERIDO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de transporte para el desplazamiento e instalación del mobiliario. Para esto se debe allegar disponibilidad de mínimo 1 vehículo de carga tipo furgón, camión, de mínimo 1 tonelada y de modelo igual o superior a 2015.

Para este requisito, para el vehículo se deberá aportar:

1. Tarjeta de propiedad del vehículo
2. SOAT de cada vehículo.
3. Revisión tecnicomecanica (SI APLICA)
4. Póliza contra todo riesgo de cada vehículo.

Nota 1: Con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos de transporte, se requiere que estos bien sean de propiedad del proponente o bajo la figura de alquiler o leasing con la empresa proponente, en caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal podrán ser de la propiedad de alguno o uno de los integrantes.

Nota 2: En caso de que el oferente no tengo los vehículos a nombre del mismo, podrá presentar copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuenta con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.

17.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- **INGENIERO:** Se requiere la presentación de un profesional en ingeniería eléctrica o electromecánico especialista en telecomunicaciones, en el que se delegue la responsabilidad general coordinar las actividades de instalación de cableado estructurado, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad.
- **ARQUITECTO:** Se requiere la presentación de un profesional en arquitectura especialista en proyectos de arquitectura de interior, en el que se delegue la responsabilidad general de coordinar y verificar las adecuaciones e instalaciones de las oficinas, las cuales deben mantener la armonía, diseño y estética, así como de realizar lo correspondiente a la verificación de calidad de los bienes instalados.

17.5. COORDINADORES DE ENTREGAS E INSTALACIONES

Se requiere la presentación de dos (02) personas, en el que se delegue la responsabilidad general de recibir e instalar los bienes correspondientes ante la entidad, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad en lo correspondiente a la instalación. Por lo anterior se requiere se presente formaciones en las áreas de logística.

Para lo cual el proponente debe presentar carta de disponibilidad debidamente firmada por el personal, y diplomas o certificados que acrediten su formación.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.

17.6. MUESTRAS FÍSICAS

Desde el día antes del cierre y hasta la fecha límite de la entrega de la propuesta, de manera obligatoria el oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems referentes a la FICHA TÉCNICA. Se entiende por muestra física completa la entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los siguientes bienes referentes en la FICHA TECNICA. Esta muestra física debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente.

ESPECIFICACIONES DE MUESTRAS FISICAS		
1	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.
2	MESA CIRCULAR	Mesa con cubierta circular de 70 cm de diámetro fabricada en madera laminada y bordes recubiertos con perfil de PVC termofundido. Cuenta con pedestal central metálico cilíndrico y base circular para mayor estabilidad. Dimensiones: 70 cm de diámetro y 78 cm de altura. Adecuada para espacios institucionales, salas de espera, zonas de descanso y áreas de cafetería.
3	SILLA POLIETILENO	Silla fabricada en material plástico de alta resistencia, colora elección según

		disponibilidad del mercado, con asiento y espaldar integrados, bordes redondeados y estructura de cuatro patas reforzadas internamente en material metálico. Adecuada para espacios institucionales.
4	SOMBRILLA	Sombrilla con estructura metálica, mástil central y base de soporte estable, con cubierta de lona impermeable de color a elección según disponibilidad del mercado. Adecuada para espacios exteriores, zonas de descanso, eventos institucionales y áreas comerciales. Diámetro mínimo de 1,60 metros.
5	Suministro de sillas de madera tapizadas	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.
6	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m³ y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento.} Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles.
7	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m²) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano.

		Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas.
8	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m²) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación.
9	Suministro de silla interlocutora	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos.
10	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m², con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables.
11	SILLA GIRATORIA TIPO OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.

El día del cierre del presente proceso de selección los oferentes deberán traer una muestra de los ítems que hacen parte de las especificaciones técnicas debidamente rotuladas y con sus características técnicas.

El día del cierre del presente proceso de selección los oferentes deberán traer una muestra de cada uno de los ítems que hacen parte de las especificaciones técnicas debidamente rotuladas y con sus características técnicas.

La necesidad de requerir muestras obedece, que al realizar la valoración de los riesgos que ha realizado la entidad y al hacer la verificación de los ítems para efectos de establecer la necesidad y estudios de mercado, se encontraran diferencias entre los catálogos y la legalidad de licencias y equipos disponibles en el mercado, la ilegalidad de las mismas le generaría a la entidad incurrir en ilegalidades y en incumplimientos de la norma vigente sobre los bienes a contratar, además de generar retrasos en los tiempos de ejecución que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la necesidad contractual.

Adicionalmente a lo anterior y dado que la entidad requiere asegurarse de la calidad de los

elementos a entregar; se hace necesario el requerimiento de muestra física para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y de esta manera garantizar que los bienes ofrecidos cumplan con la totalidad de especificaciones técnicas consagradas en el presente proceso contractual tengan una óptima calidad y una vida útil mayor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80, "…Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."
Así mismo los numerales 2º y 4º de Artículo 5º señalan:

> "De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse. 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello."

Si bien es cierto que los bienes deben ser verificados por parte del supervisor una vez se han entregado, la administración, en virtud del principio de economía numerales 3 y 4 del Art. 25 de Ley 80 de 1993, debe tener en cuenta que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la activad contractual que buscan servir a los fines estatales y que los tramites se adelantaran con austeridad de tiempos, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.

El artículo 26, de la misma forma, dispone:

> "…Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:
> 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
> 4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.
> 8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado."

Como complemento de lo anterior el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que "… la entidad estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Además del fundamento legal antes mencionado, es pertinente traer a colación concepto jurídico de la Contraloría General de la República de fecha de 23 de agosto de 2012, donde el Director de la Oficina Jurídica, se pronunció manifestando: "¿Pueden las entidades públicas solicitar muestras de los elementos que pretenden adquirir y además adelantar procedimientos de verificación de las condiciones técnicas de los mismos (dimensiones, calidad, etc.) en el curso de los procesos de selección? Para la adquisición de bienes mediante contrato de compraventa o suministro, la legislación no prevé una etapa dentro del proceso de selección de contratistas, encaminada a verificar que las ofertas presentadas se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones. Sin embargo, si la entidad contratante justifica en sus estudios previos la necesidad de realizar esta "verificación", podría realizarla durante el proceso de selección, siempre y cuando no otorgue calificación a la comparación de las muestras, teniendo en cuenta criterios subjetivos o que no estén contemplados en el pliego de condiciones."

Por último, de acuerdo con el manual respectivo de Colombia Compra Eficiente es potestad y deber de la administración determinar y establecer los requisitos habilitantes.

De igual manera se aclara que las muestras no son un requisito habilitante, sino constituyen una herramienta o mecanismo para verificar el cumplimiento de la ficha tecnica, por lo que se tomara como parte integral de la misma.

La no presentación de las muestras físicas en las condiciones descritas anteriormente, será causal de rechazo de la propuesta por ser un anexo a la ficha técnica, lo anterior, atendiendo que las muestras son una herramienta para corroborar el cumplimiento de la ficha técnica en los elementos ofertados y la ficha técnica constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas, ya que son uno de los únicos criterios de comparación en los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización y de acuerdo al consejo de estado no es susceptible de comparación.

NOTA UNO: Se debe programar la entrega de muestras físicas de manera organizada, por lo tanto, el proponente deberá informar como mínimo con ocho horas de anticipación a la entidad por medio de mensajes en la Plataforma de Secop II, quien será la persona que entregará la muestras aportando, número de identificación, fecha y hora de la entrega de la muestra. Las horas para la entrega de la muestra debe ser de 8 a.m. a las 12 del mediodía o 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.

18. CAPACIDAD FINANCIERA

ANALISIS DE LA OFERTA

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes

disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En el caso de proponentes plurales se reconoce que existen dos métodos válidos para la evaluación de indicadores financieros y organizacionales de proponentes plurales: la suma de los componentes y la ponderación de los componentes, como se establece en el Manual para Determinar y Habilitar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04) de Colombia Compra Eficiente, específicamente en su Capítulo VII. Tras un análisis técnico y conforme al principio de planeación, la entidad ha optado por aplicar únicamente la opción de ponderación.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde:
i representa a cada empresa integrante del proponente plural.
n es el número total de integrantes.
$Participación_{1\ldots n}$ es el porcentaje de participación pactado en el acuerdo de unión temporal o consorcio.

Este método permite que cada integrante del proponente plural aporte al valor total del indicador proporcionalmente a su participación dentro de la figura contractual (consorcio o unión temporal). Esto se realiza mediante la aplicación de la fórmula técnica establecida, que calcula el indicador global como el cociente entre la suma de los numeradores ponderados y la suma de los denominadores ponderados, en función del porcentaje de participación de cada integrante.

La decisión de utilizar esta metodología se fundamenta en varias razones de orden técnico. En primer lugar, la ponderación refleja de manera más justa y precisa la realidad económica y operativa del proponente plural, ya que evita que un socio minoritario con indicadores débiles o excesivamente favorables distorsione el resultado global del consorcio o unión temporal.

En segundo lugar, esta opción incentiva que el integrante con mayor solidez financiera y organizacional tenga una participación proporcionalmente significativa, promoviendo mayor capacidad de ejecución, cumplimiento y sostenibilidad durante el desarrollo del contrato. Esto resulta especialmente relevante para procesos que, como el presente, requieren capacidad operativa permanente y cumplimiento riguroso de obligaciones contractuales.

Finalmente, es importante resaltar que la metodología de ponderación es recomendada en la Guía de Colombia Compra Eficiente y ampliamente aceptada en la práctica contractual, al ofrecer una herramienta objetiva, trazable y verificable, que fortalece la evaluación técnica y disminuye los riesgos contractuales.

Por todo lo anterior, la entidad confirma que en el pliego de condiciones se incorporará de manera explícita el uso del método de ponderación de los componentes para la acreditación de indicadores por parte de proponentes plurales, incluyendo la fórmula respectiva y los ejemplos que faciliten su correcta aplicación. En consecuencia, no se incluirá el método de suma de los componentes en

este proceso.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fundamenta en el análisis de la información económica de las empresas que integran la muestra de 280 empresas de los códigos ciiu analizados del sector relacionado con la fabricación, comercialización, suministro e instalación de mobiliario y elementos complementarios.

Para establecer los requisitos habilitantes se utilizaron los resultados estadísticos de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, considerando sus valores mínimos, máximos, promedios y desviaciones estándar.

Como criterio de referencia para la determinación de los requisitos habilitantes, se adopta el promedio aritmético obtenido para cada indicador, por cuanto permite identificar el comportamiento central de las empresas analizadas. En el caso de los indicadores de liquidez, cobertura de intereses y rentabilidad, se establece como requisito un valor mayor o igual al promedio; para el índice de endeudamiento, se fija como límite máximo el promedio obtenido, atendiendo a su naturaleza financiera.

La aplicación de esta metodología permite relacionar los requisitos con información cuantitativa del mercado consultado. Su proporcionalidad debe verificarse adicionalmente frente a la distribución de las empresas de la muestra y las características del proceso contractual.

18.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez constituye un indicador de capacidad financiera mediante el cual se establece la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes de una empresa, permitiendo determinar su capacidad para atender las obligaciones exigibles en el corto plazo con los recursos disponibles en el mismo período.

Su evaluación resulta relevante para el proceso de adquisición de mobiliario, teniendo en cuenta que la ejecución contractual comprende actividades de suministro, fabricación, transporte, instalación, montaje y entrega de diferentes elementos, lo cual exige al futuro contratista disponer de recursos financieros para atender oportunamente sus obligaciones con proveedores, trabajadores y demás terceros vinculados con la ejecución del contrato.

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	0,0555
Valor máximo	6,8260
Desviación estándar	1,3933
Promedio	**2,61**
Requisito habilitante	**Mayor o igual a 2,61**

Del análisis estadístico se evidencia que las empresas del sector presentan un índice de liquidez promedio de **2,61**, lo que significa que, en promedio, disponen de $2,61 en activos corrientes por cada peso de pasivo corriente.

El valor mínimo de 0,0555 y el máximo de 6,8260 reflejan diferencias importantes en las estructuras de capital de trabajo y en la disponibilidad de recursos de corto plazo. De igual manera, la desviación estándar de 1,3933 demuestra la existencia de dispersión entre los resultados financieros de las empresas analizadas.

Para determinar el requisito habilitante, la entidad toma como referencia el promedio aritmético de la muestra, correspondiente a 2,61, con el propósito de establecer un nivel de liquidez asociado al comportamiento central del mercado estudiado.

Este parámetro permite exigir una relación positiva entre activos y pasivos corrientes, de manera que el eventual contratista cuente con una disponibilidad financiera que respalde el cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo durante el desarrollo de las actividades contractuales.

La adopción del promedio como referencia responde a la necesidad de contar con un criterio económico sustentado en los resultados del análisis sectorial, considerando la naturaleza del suministro y los compromisos operativos que deberá asumir el contratista.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad financiera que el proponente acredite un **ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,61**.

18.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento permite identificar la proporción de los activos de una empresa que se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros, constituyendo una herramienta para analizar su estructura de financiación y el nivel de dependencia respecto de recursos externos.

Este indicador resulta relevante para la contratación, dado que el futuro contratista deberá disponer de capacidad financiera para asumir las obligaciones relacionadas con el suministro de materiales, fabricación de mobiliario, adquisición de equipos, contratación de personal, transporte e instalación de los elementos requeridos por la entidad.

Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	0,0022
Valor máximo	3,5737
Desviación estándar	0,3289
Promedio	**0,50**
Requisito habilitante	**Menor o igual a 0,50 (50 %)**

Los resultados del análisis estadístico reflejan un índice de endeudamiento promedio de **0,50**, equivalente al 50 %, lo que indica que, en promedio, la mitad de los activos de las empresas analizadas se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros.

El valor mínimo de 0,0022 representa empresas con niveles reducidos de endeudamiento, mientras que el valor máximo de 3,5737 evidencia la existencia de registros en los cuales las obligaciones superan ampliamente el valor de los activos. Este último resultado requiere revisión para determinar su consistencia y posible incidencia sobre la información estadística.

Por su parte, la desviación estándar de 0,3289 refleja diferencias en la composición financiera de las empresas, asociadas con sus modelos de operación, utilización de crédito y necesidades de financiación.

Teniendo en cuenta que el índice de endeudamiento constituye un indicador de valoración inversa, en el cual los menores resultados representan una menor dependencia de recursos de terceros, se toma como límite máximo el promedio aritmético obtenido en la muestra.

En este sentido, se establece un nivel máximo de endeudamiento del 50 %, correspondiente al comportamiento central identificado en las empresas analizadas.

La exigencia busca que los potenciales contratistas mantengan una estructura financiera en la cual los pasivos no superen la mitad del valor de sus activos, de manera que exista respaldo patrimonial frente a las obligaciones financieras asumidas.

Este criterio se relaciona con la necesidad de reducir la exposición a riesgos derivados de estructuras de financiación altamente dependientes del endeudamiento durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad financiera que el proponente acredite un **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0,50, EQUIVALENTE AL 50 %**.

18.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses permite evaluar la capacidad de una empresa para atender los gastos derivados de sus obligaciones financieras a través de los resultados obtenidos en el desarrollo de su actividad operacional.

Este indicador constituye una herramienta para analizar la relación entre la utilidad operacional y los gastos por intereses, permitiendo identificar la capacidad de generación de recursos para responder por los compromisos financieros.

Para la adquisición de mobiliario, resulta pertinente considerar este indicador debido a que los proveedores del sector pueden utilizar fuentes de financiación externas para atender las necesidades de adquisición de materiales, fabricación, importación o comercialización de equipos y desarrollo de las actividades de instalación.

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	-3,00
Valor máximo	7,82
Desviación estándar	2,19
Promedio	**2,37**
Requisito habilitante	**Mayor o igual a 2,37**

Los resultados estadísticos evidencian una razón de cobertura de intereses promedio de **2,37**, lo que permite establecer que las empresas analizadas presentan, en promedio, una utilidad operacional equivalente a 2,37 veces sus gastos por intereses, considerando los registros para los cuales el indicador pudo ser calculado.

La información muestra un valor mínimo de -3,00, que refleja la presencia de resultados operacionales negativos frente a los gastos financieros, y un valor máximo de 7,82, correspondiente a empresas con mayor capacidad de cobertura.

La desviación estándar de 2,19, cercana al promedio, permite identificar una dispersión considerable entre los resultados de las empresas estudiadas, evidenciando diferentes capacidades para asumir sus obligaciones financieras.

Para establecer el requisito habilitante se adopta el promedio aritmético de 2,37, considerando que representa el comportamiento central de la capacidad de cobertura identificada en el mercado analizado.

La exigencia de una cobertura igual o superior a 2,37 busca acreditar que el proponente dispone de utilidad operacional suficiente para atender sus gastos financieros, manteniendo una relación de cobertura superior a la unidad.

Este requisito se relaciona con la importancia de disponer de estabilidad financiera durante la ejecución del contrato, especialmente cuando las actividades de fabricación, suministro e instalación demanden recursos previos a la recepción de los pagos contractuales.

En el caso de empresas que no registren gastos por intereses, deberá aplicarse la regla de evaluación de indicadores indeterminados prevista expresamente en los documentos del proceso, considerando el resultado de la utilidad operacional.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad financiera que el proponente acredite una **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 2,37**.

18.4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

La rentabilidad del patrimonio constituye un indicador de capacidad organizacional mediante el cual se determina la relación entre la utilidad operacional y los recursos patrimoniales de una empresa.

Este indicador permite evaluar la capacidad de generación de resultados operacionales a partir de los recursos propios disponibles, constituyendo una referencia para identificar el desempeño económico de las organizaciones que participan en el sector objeto de análisis.

En el proceso de adquisición de mobiliario, su evaluación resulta pertinente debido a que el contratista deberá ejecutar actividades comerciales, de fabricación y de suministro que requieren una organización empresarial con capacidad para administrar sus recursos y atender las obligaciones contractuales.

Rentabilidad del patrimonio (ROE) = Utilidad operacional / Patrimonio.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	-0,1209
Valor máximo	0,3265
Desviación estándar	0,1046
Promedio	**0,13**

Requisito habilitante	**Mayor o igual a 0,13 (13 %)**

El análisis estadístico de las empresas del sector refleja una rentabilidad promedio del patrimonio de **0,13**, equivalente al 13 %, evidenciando una generación positiva de utilidad operacional en relación con los recursos patrimoniales.

Se identifica un valor mínimo de -0,1209, equivalente al -12,09 %, y un valor máximo de 0,3265, equivalente al 32,65 %, lo que demuestra la existencia de diferencias en los niveles de rentabilidad de las empresas consultadas.

La desviación estándar de 0,1046, equivalente a 10,46 puntos porcentuales, evidencia una dispersión importante, relacionada con las distintas capacidades de generación de resultados operacionales de los proveedores.

Para determinar el requisito habilitante se considera el promedio aritmético del indicador, correspondiente al 13 %, como referencia del comportamiento central de las empresas que integran la muestra.

La adopción de este valor busca establecer una condición de capacidad organizacional que permita identificar empresas con resultados operacionales positivos y con generación de utilidad respecto de su patrimonio.

El requisito propuesto se encuentra relacionado con la necesidad de contar con un contratista que disponga de una estructura organizacional capaz de administrar sus recursos y desarrollar las actividades requeridas para el suministro integral del mobiliario.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad organizacional que el proponente acredite una **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) MAYOR O IGUAL A 0,13, EQUIVALENTE AL 13 %**.

18.5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

La rentabilidad del activo constituye un indicador de capacidad organizacional mediante el cual se determina la capacidad de una empresa para generar utilidad operacional en relación con los activos utilizados en el desarrollo de su actividad económica.

Este indicador permite evaluar el rendimiento operacional de los recursos empresariales, independientemente de la forma en que hayan sido financiados.

Su análisis es pertinente para el proceso contractual, considerando que los proveedores del sector requieren activos, recursos técnicos, equipos, inventarios, instalaciones y demás medios de producción o comercialización necesarios para atender las actividades de fabricación, suministro y entrega de mobiliario.

Rentabilidad del activo (ROA) = Utilidad operacional / Activo total.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	-0,3169
Valor máximo	0,2159
Desviación estándar	0,0609
Promedio	**0,06**
Requisito habilitante	**Mayor o igual a 0,06 (6 %)**

Los resultados del análisis estadístico muestran que las empresas del sector registran una rentabilidad promedio del activo de **0,06**, equivalente al 6 %, lo que indica que, en promedio, generan utilidad operacional equivalente al 6 % de sus activos totales.

El valor mínimo de -0,3169, equivalente al -31,69 %, evidencia la presencia de empresas con rentabilidades negativas, mientras que el máximo de 0,2159, equivalente al 21,59 %, demuestra que otras organizaciones presentan mayores niveles de rendimiento operacional.

La desviación estándar de 0,0609, equivalente a 6,09 puntos porcentuales, es ligeramente superior al promedio obtenido, lo cual refleja una dispersión significativa en los resultados de las empresas analizadas.

Para determinar el requisito habilitante se toma como referencia el promedio aritmético del indicador, correspondiente al 6 %, considerando que permite identificar el nivel central de rentabilidad operacional de los activos dentro de la muestra.

La adopción de este valor busca acreditar que las empresas participantes generan resultados operacionales positivos mediante la utilización de sus activos, condición relacionada con la eficiencia en la administración y aprovechamiento de los recursos empresariales.

En este sentido, se considera que el indicador permite complementar la evaluación de la capacidad organizacional, mediante la identificación de empresas que presenten rendimientos operacionales positivos asociados a su estructura de activos.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad organizacional que el proponente acredite una **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) MAYOR O IGUAL A 0,06, EQUIVALENTE AL 6 %**.

RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS.

La Gobernación de Santander en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la Contratación Estatal en Colombia y que conforme al riguroso análisis del sector elaborado como documento integral del proceso de la referencia tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, ha determinado de manera responsable las condiciones en lo relacionado con los requisitos para la acreditación de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, atendiendo las características y necesidades del proceso; cabe aclarar, que los indicadores financieros buscan garantizar la sana ejecución y minimizar el riesgo de incumplimiento del contrato, razón por la cual, el futuro contratista deberá tener una capacidad financiera y organizacional adecuada para soportar el presupuesto establecido dentro del presente proceso de selección, sin que se pueda llegar a afectar la libre concurrencia de oferentes.

Dicho lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera y organizacional respecto de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de activo, resultante en el análisis financiero y organizacional, el cual se encuentra dentro de los rangos requeridos por la entidad en lo que respecta a la naturaleza, alcance, valor y plazo de ejecución, verificación de los siguientes indicadores organizacionales y financieros con el reporte de la información reportada en el RUP vigente y en firme a la vigencia actual.

INDICADOR	***FÓRMULA***	***MARGEN REQUERIDO***
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL 2,61
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	MAYOR O IGUAL 2,37 O INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL 0,06

Fuente: Propia.

Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es **INDETERMINADO** cumple con lo requerido.

EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA, SERÁ EL SIGUIENTE:

De conformidad el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. En el presente caso, se determina la adquisición de los bienes señalados dentro de los estudios previos y el presente pliego. Para la elaboración de la propuesta económica el oferente tendrá, so pena de no participar en la subasta, cumplir con la ficha técnica, y los valores ofertados incluyendo costos indirectos por debajo del valor promedio de cada uno de los ítems especificados en el estudio de mercado e indicando el valor total de los mismos, que en todo caso deberá ser inferior al valor total promediado por la entidad. En caso de que efectuado el anterior análisis de precios ofertados se establezca el incumplimiento a la regla aquí establecida y

la oferta sea la primera en el precio más bajo, se tomara la segunda de menor valor y se le efectuara idéntico análisis y así sucesivamente.

1. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decretro 1860 de 2021

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por los menos el Margen Mínimo establecido.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. (Se entiende como expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios la manifestación en dicho sentido o la indicación del mismo valor de la última oferta valida).

Cuando el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, decida no asistir a la audiencia y enviar una persona que lo represente, deberá otorgar poder especial en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado con nota de presentación personal en Notaría y aceptado) y en original, razón por la cual no serán tenidos en cuenta poderes enviados vía fax, escaneados o en fotocopia. La falta de autenticidad o de claridad en las facultades, conlleva a que la persona designada pueda asistir a la audiencia, pero no efectuar lances, por cuando se considera que con dicha acción se ejerce el derecho de disposición del proponente.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública, bajo las siguientes reglas:

1. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y comunicara a los participantes en la audiencia, únicamente, cual fue la menor de ellas, siempre y cuando cumpla con el criterio económico por ítem.
2. La entidad otorgara a los proponentes un término común de tres (3) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior.
3. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
4. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
5. La entidad registrara los lances válidos y los ordenara descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
6. Los proponentes que no presentaron un lance valido no podrán seguir presentándolos durante la subasta y se tomara como su oferta definitiva al último valido. (Lance válido, es el que equivale al valor mínimo de puja u oferta)
7. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, hasta la tercera ronda, o hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
8. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.
9. En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presento la menor propuesta inicial.
10. De persistir el empate, se desempatará conforme a las reglas definidas en el glosario (Igualdad y desempate).
11. La audiencia se realizará con los proponentes asistentes. Sin embargo, la verificación de la consistencia de la oferta inicial y el precio ofertado en el sobre, es válido, aun cuando no asista el proponente. En el evento de presentarse solo dos oferentes y solo uno asiste a la audiencia, se revisarán las ofertas iníciales, se determinará la oferta inicial menor y si corresponde al proponente que no asistió se le dará la oportunidad a quien se hizo presente para que efectué un lance.
12. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerara su propuesta final.

2. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta la sumatoria de todos los ítems que conforman la descripción del objeto a contratar, esto es los bienes y servicios descritos en los estudios previos; el margen mínimo de mejora de oferta es equivalente al 1% sobre el valor de la sumatoria de los precios unitarios, para cada lance del menor valor ofertado, en cada ronda, en virtud a que el proceso de selección utilizado es la ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

El oferente adjudicatario deberá ajustar el valor de su propuesta final al valor del total de los ítems.

En la subasta presencial solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora de ofertas, mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

De acuerdo a las ofertas presentas en el margen mínimo de mejoras el comité evaluador está facultado para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015: articulo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

3. OTRAS CONSIDERACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN OFERTA INICIAL DE PRECIO

Por tratarse de subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiriere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

- La propuesta inicial de precio se presentará secop II, para efectos del presente proceso, debiendo llevar siempre la firma del proponente.
- La propuesta económica debe presentarse, en pesos colombianos, sin decimales.
- El proponente deberá tener en cuenta, todos los valores y aspectos que se causen, dentro del proceso, más el IVA, retenciones y demás impuestos a que haya lugar para efectos de la presentación de la propuesta, la celebración, legalización, ejecución y liquidación contractual.
- La propuesta inicial de precio, debe incluir todos los conceptos que tengan incidencia directa sobre el costo del producto a vender, de conformidad con lo solicitado en el “CUADRO DE PRECIOS”. Estos son los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.
- La subasta se iniciará sobre el valor total de los precios unitarios.
- La propuesta inicial de precio, debe incluir solo los conceptos que tengan incidencia directa sobre el costo del producto a vender, de conformidad con lo solicitado en el “CUADRO DE PRECIOS”.
- La propuesta no será abierta (desemcriptada), sino hasta el momento que se inicie la audiencia de subasta inversa.
- El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello; para lo cual LA ENTIDAD aplicará de manera uniforme para todos los elementos contenidos en el FORMATO el porcentaje de rebaja resultante de la subasta.
- Para el presente proceso, no aplica la presentación de propuestas alternativas. Por tratarse de servicios homogéneos.

4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR HABILITADO UN SOLO OFERENTE

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para la presente subasta deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el

valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

VI. OFERTA

A. PRESENTACION.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, propuesta debe ser enviada al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

VII. GARANTIAS A EXIGIR

DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Esta garantía debe estar vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato
- **CALIDAD DE LOS BIENES.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor de la Garantía no será inferior a 200 S.M.M.L.V. al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA.

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: N° 890.201.235-6.
En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Actualmente se presentan los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigenciadel 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se

recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.147.000.000
Subcentral servicios de construcción	86.020.000.000

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO**

NIVELES	2025-2026 COL$
SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$1.147.016.154 COP

SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	28.675.403.847 COP
SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154 COP
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$28.675.403.847 COP
SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL**

NIVELES	
SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)
= 674’851.369,205 pesos colombianos

- **APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL**

ACUERDO		EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	
	MEXICO	
CHILE		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria

colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO – CHILE	SÍ	SÍ	NO	SÍ
ALIANZA DEL PACÍFICO – PERÚ	SÍ	SÍ	NO	SI
ALIANZA DEL PACÍFICO – MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SÍ	NO	NO	NO
COREA	SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
ESTADOS AELC / EFTA	SÍ	SÍ	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SÍ	SÍ	NO	SÍ
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – EL SALVADOR	SÍ	SI	SÍ	SI
ISRAEL	SÍ	CONDICIONADO A CONVERSIÓN DEG VIGENTE	CONDICIONADO A REGLAS DEL ACUERDO Y FECHA DE PUBLICACIÓN	CONDICIONADO
UNIÓN EUROPEA	SÍ	NO	NO	NO
REINO UNIDO	SÍ	SI	NO	SI

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN

IX. CONTRATO

A. PARTES: Las partes del contrato serán el proponente que haya resultado adjudicatario del presente proceso de selección y la Entidad que publica los presentes pliegos.

B. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto será: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO “DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE ATENDER LOS COMPROMSOS ADQUIRIDOS

C. CONDICIONES LEGALES

Además de las condiciones del presente documento, los proponentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos de la Administración Pública, en el estatuto de contratación estatal, la ley civil, comercial y las demás que la rijan.

D. TRAMITE DEL CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO

El contrato regirá por la Ley colombiana. El adjudicatario deberá firmar el contrato, dentro del término que le indique LA ENTIDAD, en el cronograma, so pena de las sanciones administrativas, contractuales y legales señaladas en el presente documento y la ley.

E. REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, se requiere suscripción del acta de inicio, previa la suscripción del mismo, los registros presupuestales, y aprobación de la garantía única, y el pago de los impuestos y estampillas que determine la entidad.

F. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Los documentos que a continuación se relacionan, se consideraran para todos los efectos para integrante del contrato y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas contractuales:

- Estudios previos, el pliego de condiciones y adendas
- La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por LA ENTIDAD.
- El acto de apertura y el acta de adjudicación
- Todos los documentos que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes, con inclusión de las relacionadas con modificaciones en las estipulaciones o condiciones del contrato, hasta su liquidación.

G. CESIONES Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA ENTIDAD, pudiendo están reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

I) IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA asumirá bajo su costo y riesgo, todos los impuestos (IVA, RETENCIONES, ESTAMPILLAS, entre otros), tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

X. REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÒN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizará mediante acto motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, el día previsto en el cronograma, el cual se publicará en SECOP II con el fin de enterar a los demás participantes en el proceso de selección.

Hará parte del acto de adjudicación la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad, mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al pliego de condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable aquel que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de escogencia (habilitantes, de participación y de ponderación) debidamente soportados, actué de manera diligente.

XI. SUPERVISIÒN DEL CONTRATO

El Departamento de Santander ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado por el jefe de la oficina gestora.

El supervisor ejercerá un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el

supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el departamento de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará

por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones, así como por el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

a. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Según las establecidas en el Manual de Funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del departamento de Santander Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021.

XII. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La liquidación del presente contrato se realizará previo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del Contratista dentro del plazo contractual, con el debido recibo a satisfacción por parte del interventor, en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.C.A.

XIII. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Departamento de Santander rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
4. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
5. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
7. Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en

proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Cuando el proponente no presente el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, puesto se considera no presentada la oferta económica.
9. Cuando se modifique o altere el formato - propuesta – cuadro resumen. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato – propuesta - cuadro resumen, como es: Descripción de la(s) actividad(es), unidades, etc.
10. Cuando el valor corregido de la oferta económica del proponente para uno de los ítems, sea superior al valor del presupuesto oficial definido por la Entidad para cada uno de las ítems.
11. Cuando el valor total corregido de la propuesta supere el Presupuesto Oficial, ya sea en su totalidad o en alguno de los ítems.
12. Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
13. Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
14. Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
15. Las demás señaladas en los documentos del proceso de selección.

XIV. CRONOCRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y anexos	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Acto administrativo de apertura del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a observaciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo para expedir adendas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Apertura de ofertas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Traslado del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuestas observaciones evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Audiencia publica de subasta Inversa Virtual	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Mediante plataforma ZOOM, y cuyo link será publicado junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluacion
Resolución de Adjudicación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Firma y legalización del contrato	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO: ANÁLISIS DEL SECTOR
ANEXO: ANALISIS DEL MERCADO
ANEXO: ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
ANEXO: FICHA TÉCNICA
ANEXO: REQUERIMIENTO

En constancia de lo anterior,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyecto Requerimiento y Aspectos Técnicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA Directora Recursos Físicos (E)
Proyectó Análisis de Precios y Estudios del Sector LEIDY MORA – Sec. Administrativa
Proyectó Análisis de Precios y Estudios del Sector JAIME PALACIOS – CPS Oficina de Contratación
Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Secretaria Administrativa